

rio, del servicio del Estado en cualquiera de las esferas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.
f) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios, certificado de Escolaridad o equivalente.

2.ª Instancias.

2.1. Las instancias deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina.

2.2. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

3.ª Publicación de resultados.

3.1. La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Terminado este plazo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos, las pruebas a realizar y la composición del Tribunal que ha de juzgar las mismas, que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario. Los exámenes se realizarán en el edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico, sito en avenida de Pío XII, número 83, Madrid.

4.ª Pruebas de la oposición.

4.1. Las pruebas consistirán en:

Ejercicio número 1.—Escritura al dictado.

Ejercicio número 2.—Pruebas aritméticas consistentes en resolver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, números enteros y decimales.

Ejercicio número 3.—Contestar por escrito a preguntas relativas a normas de policía y conservación de los bienes del Organismo, e información de visitas.

5.ª Calificación de los ejercicios.

5.1. Los ejercicios serán eliminatorios. La calificación de cada ejercicio consistirá en la media resultante de sus respectivas pruebas, con una puntuación de cero a diez puntos en cada una de ellas, si bien aunque dicha media alcanzase los cinco puntos, no será válida para aprobar un ejercicio y pasar al siguiente si la calificación de algunas de las pruebas fue-se cero.

5.2. La calificación definitiva se obtendrá sacando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.ª Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

6.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

6.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, quien elaborará la propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a la misma autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

7.ª Presentación de documentos.

7.1. Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección de Personal del Fondo de Atenciones de la Marina, piso segundo del edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico, sito en Madrid, avenida de Pío XII, número 83, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellidos que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido en su plazo de validez de tres meses.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Policía o Guardia Civil.

d) Certificado de Estudios Primarios o certificado de Escolaridad, o equivalente.

8.ª Nombramientos.

8.1. El nombramiento de los nuevos funcionarios de carrera será aprobado mediante Orden ministerial.

8.2. Por el excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

9.ª Toma de posesión.

9.1. El plazo de toma de posesión será de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

9.2. Al tomar posesión deberán jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Subalterno, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Jorge García-Parreño y Kaden.

9635

RESOLUCION del Alto Estado Mayor por la que se hace pública la relación de vacantes que han de ser cubiertas por los aspirantes aprobados con plaza en la primera fase de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

La Resolución del Alto Estado Mayor de 24 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero), hace pública la relación de aprobados en la primera fase de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero). En su virtud, este Alto Estado Mayor ha resuelto:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 10.2 de la citada Orden de convocatoria, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de vacantes del mencionado Cuerpo, con expresión de la localidad y número de dichas vacantes en cada una de ellas (anexo I), que han de ser cubiertas por los aspirantes aprobados con plaza en la primera fase de las referidas pruebas selectivas exigidas, señalada en el apartado 2 de la referida Resolución de 24 de enero de 1978.

2. Conceder a dichos aspirantes un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que cursen sus peticiones de destino provisional, conforme al modelo que se publica como anexo II al Alto Estado Mayor, Junta Permanente de Personal, Vitruvio, 1, Madrid-8, que los adjudicará por riguroso orden del puesto obtenido en la primera fase de las pruebas selectivas, que figura en el anexo de la ya citada Resolución de este Alto Estado Mayor de 24 de enero.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Teniente General Jefe, Felipe Galarza.

ANEXO I

EJERCITO

1	AA	Vitoria.
12	BN	Barcelona.
8	BU	Burgos.
3	CN	Coruña.
11	GC	Las Palmas de Gran Canaria.
1	GE	Figueras.
2	GP	San Sebastián.
8	GR	Granada.
1	HU	Huesca.
1	HU	Jaca.
3	LO	Logroño.
2	LR	Lérida.
87	MD	Madrid.
1	OV	Gijón.
8	SE	Sevilla.
22	TF	Santa Cruz de Tenerife.
3	TO	Toledo.

MARINA

1	BL	Formentera.
1	BL	Mahón.
1	BL	San Antonio Abad.
7	CA	Rota.
30	CA	San Fernando.
1	CA	Tarifa.
1	GC	Arguineguín.
9	GC	Las Palmas de Gran Canaria.
2	GC	Puerto Rosario.
1	GE	Rosas.
48	MD	Madrid.
4	MU	Cartagena.
1	TA	Tarragona.
1	VZ	Ondárroa.

AIRE

8	AB	Albacete.
2	BL	Palma de Mallorca.
3	BN	Barcelona.
2	CA	Jerez de la Frontera.
2	CA	Morón de la Frontera.
2	GC	Las Palmas de Gran Canaria.
56	MD	Madrid.
17	SE	Sevilla.
11	ZG	Zaragoza.

